

EXENTA N° 08/4/391 ,

SANTIAGO, 23 SEP 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

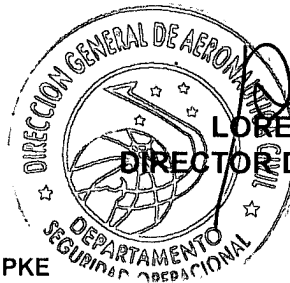
VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Solicitud de Suspensión de Licencia Aeronáutica a la Srta. Carolina Alonso Stepke realizada por Sec. Medicina de Aviación de fecha 15 de septiembre de 2016 por disminución de su capacidad psicofísica.
- e) Que la Srta. Carolina Alonso Stepke no cumple la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

- 1. Suspéndase Licencia Aeronáutica a la Srta. **Carolina Alonso Stepke**, por disminución de aptitud Psicofísica.
- 2. La Srta. Carolina Alonso Stepke no podrá desempeñar las funciones para las que la habilita su Licencia, hasta que el Departamento de Seguridad Operacional le informe que se ha reactivado su certificación médica y Licencia Aeronáutica.

Anótese y comuníquese


LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. SRTA. CAROLINA ALONSO STEPKE
 - 2. LATAM AIRLINES GROUP
 - 3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
 - 4. D.S.O., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL
 - 5. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓
- LSB/CSE/ics